



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ANSÓ

2460

ANUNCIO

Por parte del Ayuntamiento de Ansó se procede a la concurrencia al Plan de Obras y Servicios 2026 convocado por la Diputación Provincial de Huesca, y mediante acuerdo plenario de fecha 11 de marzo de 2026 se ratifica dicha concurrencia, acordada inicialmente por resolución de la Alcaldía como consecuencia de los plazos preclusivos de la convocatoria.

Así mismo en dicho acuerdo se toman en consideración las condiciones establecidas en las Normas de Gestión de dicha convocatoria (Norma 5ª) en materia de obligado cumplimiento de la legislación de contratos del Sector Público, dado que el Anexo I regula los requisitos y plazos de presentación de documentación técnica, siendo preciso para materializar la actuación solicitada la aprobación de proyecto de obras y los correspondientes pliegos contractuales, dándose además la circunstancia de que la cuantía estimada atribuye al Pleno la condición de órgano de contratación conforme a la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), considerándose oportuno por agilidad procedimental y cumplimiento de los plazos establecidos acordar una delegación.

Es por ello que, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público en materia de delegaciones competenciales, así como en el 51.2 del R.D. 2568/1986, Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales (ROFCL), y visto que el artículo 61.2 LCSP contempla la posibilidad de que los órganos de contratación puedan delegar o desconcentrar sus competencias y facultades en tal materia con cumplimiento de las normas y formalidades aplicables en cada caso para la delegación o desconcentración de competencias, el Pleno en la expresada sesión procedió a delegar en la Alcaldía Presidencia las competencias que le corresponden en calidad de órgano de contratación, así como las señaladas en materia de actuaciones preparatorias de los contratos de obras, todo lo cual comprenderá necesariamente la aprobación del proyecto de obras, la de los pliegos de condiciones del expediente de contratación y la licitación y adjudicación del contrato, sin perjuicio desde luego de considerar incluida en tal delegación cuantas otras actuaciones administrativas sean conexas a ello.

Dicha delegación en materia contractual queda ceñida exclusivamente las actuaciones relacionadas con la concurrencia del Ayuntamiento de Ansó al Plan de Obras y Servicios 2026, constituido por una única actuación por importe estimado de 78.624,00 euros, referente a la pavimentación y saneamiento de la C/ Pedro Cativiela.

Lo cual se hace público a los efectos oportunos.

Ansó, 7 de junio de 2026. La Alcaldesa-Presidenta, María Blanca Alfonso de la Riva.